



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 19 FEB 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 61150/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. **LAURA CANTORE** Legajo 26469, solicita licencia con goce de haberes por razones particulares para los días 12 y 13 de diciembre de 2017; aclara que dio aviso a la profesora Titular Dra. Patria Coppola quien prestó conformidad;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante y las constancias de autos;

Lo que acuerda el Art.50, Ap. I, inc. e, Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Cantore reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119), por concurso, en la Cátedra “B” de la asignatura Introducción al Derecho, conforme Resolución HCS N° 1205/15; y en un cargo de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119), por concurso, en la Cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho, conforme Resolución HCS N° 26/13;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Justificar con goce de haberes, la inasistencia acaecidas los días 12 y 13 de diciembre de 2017 a la Sra. Prof. Ab. **LAURA CANTORE** Legajo 26469, con cargo al Art. 50, inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; cumplido archívese.-

RICARDO D. PEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMÓN PEDRO YANZIFERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

51